

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL			
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	Código: FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 1 de 5

Número de proceso en SECOP:	CD-001-2026		
Contrato No.	001-2026		
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Entidad Contratante	Instituto de Turismo de Villavicencio	Nit	822005959-2
Contratista/Proveedor	CESAR CAMILO CHINGATE BUITRAGO	C.C. o Nit.	1.007.863.822
Representante Legal:	NA	C.C No.	NA
Supervisor y/o Interventor:	MARYORY ROJAS ROJAS	C.C No.	1.121.817.648
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR Y/O REVISAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.			
Valor Inicial del contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)		
CDP No y Valor	CDP 2026-01 Valor: \$ 25.000.000		
RP No y Valor	RP 2026-01 Valor: \$ 25.000.000		
Término de Ejecución:	5 meses		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	02/01/2026		
Fecha de inicio del contrato	05/01/2026	Fecha de terminación del contrato	04/06/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
02/01/2026	001	2 - 1.2.02.02.008.01 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Funcionamiento	\$ 25.000.000
Fecha	No. RP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
02/01/2026	001	2 - 1.2.02.02.008.01 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Funcionamiento	\$ 25.000.000

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL			
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	<i>Código:FR-GCO-110-80</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Vigencia: 01/08/2025</i>	<i>Página 2 de 5</i>

MODIFICACIONES DEL CONTRATO					
(Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
Acta modificatoria (adición 01 y prórroga 01)	001	26/05/2026	Termino de ejecución: Cinco (05) meses	Termino de ejecución: Dos (02) meses	Termino de ejecución: Siete (07) meses
			Valor del contrato: \$ 25.000.000	Valor del contrato: \$ 10.000.000	Valor del contrato: \$ 35.000.000
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)				
Total, Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	SIETE (07) MESES				
Fecha de Terminación Final	04/08/2026				

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIONES)					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
26/05/2026	178	2 - 1.2.02.02.008.01 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Funcionamiento	\$ 10.000.000
Fecha	No. RP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
27/05/2026	199	2 - 1.2.02.02.008.01 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Funcionamiento	\$ 10.000.000

En la ciudad de Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron el suscrito Señor JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 2024 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL		
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)		
	Código: FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025
			Página 3 de 5

de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MARYORY ROJAS ROJAS – Profesional Universitaria en calidad de SUPERVISORA y por la otra parte CESAR CAMILO CHINGATE BUITRAGO, identificado con CC 1.007.863.822 expedida en Villavicencio quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato No 001 de 2026, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día dos (02) del mes enero del año 2026 el Contrato de prestación de servicios No.001 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR Y/O REVISAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO."
2. Que el valor inicial del contrato es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000).
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación era el día 04 del mes de junio de 2026.
4. Que el día 26 de mayo del presente año, se suscribió el acta modificatoria nro. 01, indicando la adición y prórroga del presente contrato. Adición nro. 01 por diez millones de pesos (\$10.000.000) y Prórroga nro. 01 por DOS (02) MESES; siendo así, el contrato nro. 001 de 2026, queda con un valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) y una ejecución por SEIS (07) MESES, finalizando el día 04/08/2026.
En consecuencia, se hace indispensable fortalecer el área de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio mediante la continuidad del apoyo profesional contratado, toda vez que las obligaciones desarrolladas han contribuido de manera significativa al adecuado funcionamiento de la entidad, al cumplimiento de los procesos contractuales y al fortalecimiento institucional en materia jurídica y administrativa.
Por lo anteriormente expuesto, y considerando la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio, se solicita la aprobación de la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 del Contrato No. 001 de 2026, en atención a la permanencia de la necesidad que dio origen a la contratación y a la conveniencia institucional de continuar contando con el apoyo profesional requerido.
5. Que el supervisor certificó que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 04/08/2026, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
6. Que el supervisor manifiesta que el contrato NO cuenta con garantías.
7. Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

1. Información del contrato	Periodo	Valor	Porcentaje
Valor inicial del contrato	05/01/2026 – 04/06/2026	\$25.000.000	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago 01	05/01/2026 – 04/02/2026	\$5.000.000	20%
Pago 02	05/02/2026 – 04/03/2026	\$5.000.000	20%
Pago 03	05/03/2026 – 04/04/2026	\$5.000.000	20%

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL			
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	Código:FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 4 de 5

Pago 04	05/04/2026 – 04/05/2026	\$ 5.000.000	20%
Pago 05	05/05/2026 – 04/06/2026	\$ 5.000.000	20%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	\$0	0%

Información de la adición	Periodo	Valor	Porcentaje
Saldo de la Ejecución	N/A	\$0	0%
Valor Adición	05/06/2026 – 04/08/2026	\$ 10.000.000	100%
Pago 06	05/06/2026 – 04/07/2026	\$ 5.000.000	50%
Pago autorizado 07	05/07/2026 – 04/08/2026	\$ 5.000.000	50%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	\$ 0	0%

8. El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de liquidación bilateral, se estipuló en el contrato así:
 (...) **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO:** El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia; con excepción del Contrato de prestación de servicios que haya suscrito actas modificatorias durante su ejecución. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir del día que termina el plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007(...)

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato 001 de 2026 terminó el día 04/08/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA Que el acta de terminación se firmó dentro de los términos pactados en la cláusula decima séptima del contrato.

Que a la fecha de la presente liquidación el estado del contrato en la Plataforma es TERMINADO.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato y los pagos realizados por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acordes con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

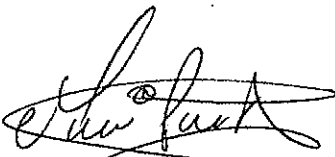
De acuerdo con el balance económico procede el pago No. 07 a favor del contratista CESAR CAMILO CHINGATE BUITRAGO, identificado con CC 1.007.863.822 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000).

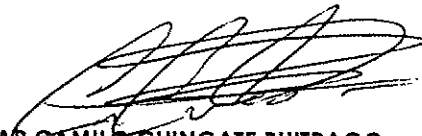
CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de Liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL (PARA TODOS LOS PROCESOS)		
	Código:FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025
			Página 5 de 5

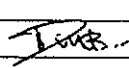
CLÁUSULA QUINTA: Las partes convienen liquidar Bilateralmente el Contrato 001 de 2026 por mutuo acuerdo. En consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

CLÁUSULA SEXTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por cerrado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.


MARYORY ROJAS ROJAS
 Supervisora
 Profesional Universitaria


CESAR CAMILO CHINGATE BUITRAGO
 Contratista
 CC 1.007.863.822

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
 Ordenador del gasto
 Instituto de Turismo de Villavicencio.

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Maryory Rojas Rojas	Supervisora.	
Revisó: Diana Carolina Quiroga.	Contratista – componente económico.	
Revisó: Maryory Rojas Rojas	Profesional universitario – componente jurídico.	

